

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 4 de octubre de 2006.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

RELACION DE PROPIETARIOS. ACCESO A ASTRANA DE SOBA

TERMINO MUNICIPAL DE SOBA

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERF. AFECT. Definit Temp.
1	22	136	Manuela PASCUAL SANTANDER	C/ Duques de Victoria, Bajo Ramales de la Victoria	prado	291
2	22	77	Consuelo FERNANDEZ GOMEZ	Bª Astrana, 130. 39806 Soba	prado	8
3	22	83	Consuelo FERNANDEZ GOMEZ	Bª Astrana, 130. 39806 Soba	prado	317
4	22	84	Salustiano SAEZ TRAPAGA FRANCISCO	Bª Astrana. 39806 Soba	prado	65
5	22	85	Gerardo SARABIA GARCIA	Bª Astrana. 39806 Soba	prado	120
6	44354	03	JUNTA VECINAL DE ASTRANA	Bª Astrana. 39806 Soba	prado	84
7	44354	01	Gerardo SARABIA GARCIA	Bª Astrana. 39806 Soba	prado	155
8	44354	02	Luz GOMEZ PARDO	Bª Astrana. 39806 Soba	prado	25
9	22	91	Hrdos Agustin GUTIERREZ PEREDA	Bª Astrana. 39806 Soba	prado	89
10	22	92	CONCEJO SAN MARTIN	Bª Astrana. 39806 Soba	prado	67
11	22	60	JUNTA VECINAL DE ASTRANA	Bª Astrana. 39806 Soba	prado	47

06/13287

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 182, de 21 de septiembre, de resolución por la que se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto modificado número 1 de abastecimiento de agua a Santander y de los nuevos bienes y derechos afectados de expropiación forzosa para su ejecución.

Publicado el citado anuncio en el BOC número 182, de 21 de septiembre, y advertido error material en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En la página 11.440, donde dice: «en la sede de la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria, situada en la calle Lealtad, número 24, de Santander».

Debe decir: «en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Norte, situadas en la calle Juan de Herrera, número 1, de Santander».

Oviedo, 4 de octubre de 2006.—El secretario general, Tomás Durán Cuevas.

06/13204

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Notificación de solicitud de documentación en expediente para construcción de caseta de aperos de labranza en suelo rústico, en el término municipal de Bárcena de Cícero.

No habiéndose podido notificar a don Gonzalo Fonfría Lera, la solicitud de documentación que a continuación se

reproduce, tras haberse intentado a través del Servicio de Correos y Telégrafos, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“N.R.: 306231

En relación con el expediente de construcción de caseta de aperos de labranza promovido por Vd., en suelo rústico de Cícero, término municipal de Bárcena de Cícero, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y dado que se trata de autorizaciones de carácter excepcional, deberá aportarse la documentación señala en el artículo 116.1.a), completada con la documentación recogida en los Criterios aprobados por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de fecha 7 de mayo de 2002, publicados en el BOC de 4 de junio de 2002 y que se relacionan a continuación:

1º. Informe de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza al encontrarse afectada la parcela por el PORN de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

2º. Descripción de las obras, usos, construcciones, instalaciones o actividades solicitadas, justificando la inexistencia de repercusiones negativas de carácter ambiental y la integración de la actuación en el entorno.

3º. Certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela o parcelas a vincular para alcanzar la unidad mínima de cultivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se comunica que de no aportarse la documentación o justificación documental de encontrarse en trámite de obtener la misma, en el plazo de 10 días se le tendrá por desistido de su petición.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santander, 22 de agosto de 2006.—El jefe de S^o de Urbanismo y Tramitación de expedientes de la CROTU, J. Emilio Misas Martínez, la directora general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Miriam García García.

06/12880

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de Estudio de Detalle de parcela, en barrio Nocina.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2006, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle promovido por la empresa «GRUPO TÉCNICAS DE GURIEZO S. L.» el cual afecta a la parcela nº 18 del polígono nº 26 de concentración parcelaria, sita en el barrio de Nocina de este municipio, conforme al proyecto redactado por los arquitectos don Manuel E. Amallo Villalvilla y doña Blanca Fernández Fernández.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 78 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y demás legislación vigente, se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Guriezo, 4 de octubre de 2006.—El alcalde, Adolfo Izaguirre Ruiz.

06/13264

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de expediente para cierre de depósito de agua, en Pámanes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 116.1-b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por doña Aurora García Sisniega, para cierre de depósito de agua, en finca número 21 del polígono número 17 de Concentración Parcelaria de Pámanes, perteneciente al término municipal de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

06/12278

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en Ibio.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2006, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle promovido por «Promociones Inmobiliarias Vibuenta S. L.» para la ordenación de la parcela con referencia catastral 46650-97, del Catastro de Urbana, sita en el pueblo de Ibio, para la construcción de 7 viviendas desarrolladas en dos fases sucesivas, una primera de cuatro viviendas y una segunda de tres, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, queda sometido a información pública por plazo de veinte días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Mazcuerras y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Mazcuerras, 3 de octubre de 2006.—El alcalde, Celestino Fernández García.

06/13320

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de expediente para construcción de garaje, en suelo rústico, en Vioño.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ, para la construcción de garaje en Vioño (parcela 402, polígono 14), correspondiente a suelo rústico.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 28 de septiembre de 2006.—El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.

06/13272

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Resolución aprobando la Redelimitación de la Unidad de Ejecución 1.20, en Somo.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 21 de septiembre de 2006 ha aprobado definitivamente la redelimitación de la Unidad de Ejecución 1.20 en el pueblo de Somo, eligiendo el sistema de cooperación.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander o cualquier otro que estime conveniente.

Ribamontán al Mar, 22 de septiembre de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/12660

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 147, de 1 de agosto, de resolución aprobando Estudio de Detalle en Sarón con frente a la avenida Eusebio Gómez.

Habiéndose aprobado definitivamente Estudio de Detalle en Sarón promovido por la empresa «ECC VIVIENDAS S. A.», por acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2006 y publicado en el BOC nº 147 de fecha 1 de agosto de 2006.

Habiéndose advertido un error en el grafiado del plano nº 9 del Estudio de Detalle y presentado nuevo plano con el error corregido, se aprobó la citada corrección por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Santa María de Cayón en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2006 ordenándose la publicación en el BOC del citado plano corregido.